



Rdo: 68-081-4003-002-2016-00431-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que mediante correo electrónico de fecha 26 agosto de 2020 la parte actora allega oficio de remanentes del Juzgado 1 Civil Municipal de Barrancabermeja, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta el embargo de los remanentes que llegaren a quedar y los bienes que se llegaren a desembargar a favor del demandado ARMANDO COMAS PEREZ por cuenta del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para el proceso RADICADO No. 2020-00261.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 89 del 11 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA

Se libró oficio No. 3217, hoy 10 de septiembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Barrancabermeja, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).
Oficio No. 3217, Radicado 68-081-4003-002-2016-00431-00

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja

Pso: EJECUTIVO
Dte: ALCIRA SARMIENTO GARZON C.C. 28.016.233
Ddo: ISMAEL SEGUNDO MENDOZA ESCOBAR C.C 3.835.650
Ddo: ARMANDO COMAS PEREZ C.C 91.429.856

Dentro del proceso de la referencia y mediante auto de la fecha se ha ordenado tomar nota de la medida comunicada en oficio anterior proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y en contra de ARMANDO COMAS PEREZ identificado con el C.C 91.429.856, para el proceso RADICADO No. 2020-00261.

Atentamente,


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA